



Juzgado Civil Laboral del Circuito

jctoccasia@cendoj.ramajudicial.gov.co

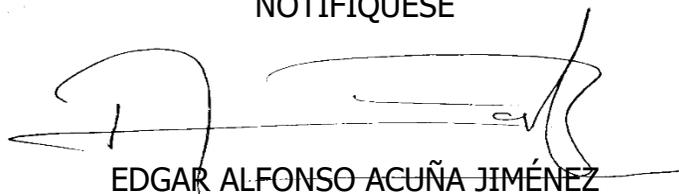
Caucasia Ant, trece (13) de diciembre de dos mil veintitrés (2023)

Proceso : Ordinario Laboral
Radicado : 051543112001**2023-0019300**
Decisión : Rechaza demanda por no haberse subsanado

Vencido el término concedido a la parte demandante, para subsanar las falencias advertidas en el escrito de demanda ordinaria laboral elevada por el señor ELISEO MANUEL AGUIRRE MONTES, en contra de la IGLESIA CRISTIANA CUADRANGULAR y los señores FERMIN MANUEL HERNANDEZ QUINTANA y DIOGENES SINISTERRA, sin que las mismas se hayan corregido, es por lo que deviene el rechazo de la presente demanda, de conformidad con lo normado en el artículo 28 del Código Procesal Laboral.

Ejecutoriado el presente auto, archívese el expediente. previas las anotaciones de rigor.

NOTIFÍQUESE



EDGAR ALFONSO ACUÑA JIMÉNEZ

JUEZ

Firmado Por:

Edgar Alfonso Acuña Jimenez

Juez

Juzgado De Circuito

Laboral 001

Caucasia - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e838fc6b6be9309669a1bb8596d99a288dfe33faac284f3820198e7fd2ab63dd**

Documento generado en 13/12/2023 07:52:29 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>